

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00094169

ECON. MARIA BELEN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00037018 de 21 de marzo de 2023, esta Superintendencia aprobó la emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de hasta SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6´000.000,00), amparada con garantía general; se autorizó la oferta pública de la referida emisión, se aprobó el contenido del Prospecto de Oferta Pública; y, se dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de los valores a emitirse, bajo el No. 2023.Q.02.003678 el 24 de marzo de 2023;

QUE, la autorización de oferta pública, tiene una vigencia de nueve meses calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución de aprobación, siendo su fecha de vencimiento el **21 de diciembre de 2023**;

QUE, la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Gerente General, solicita a esta Institución la aprobación de la prórroga de oferta pública de la emisión de obligaciones de largo plazo de su representada, para lo cual presenta la adenda al prospecto de oferta pública de los valores y la declaración juramentada;

QUE, el artículo 5 del Título II, Capítulo I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que: *“Con anterioridad a que venza este plazo, el emisor podrá solicitar una prórroga por una sola vez, la que podrá ser concedida, siempre que se actualice la información remitida para el trámite inicial y no haya variado sustancialmente su situación legal y económico – financiera”*;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2023-406 de 12 de diciembre del 2023, emite Pronunciamiento Favorable para conceder la prórroga de plazo solicitada, una vez que se ha dado cumplimiento a la normativa antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER una prórroga de nueve meses calendario para la autorización de la oferta pública de los valores a emitirse dentro del proceso de emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA, referida en el primer considerando de la presente Resolución, contada a partir de la finalización de la autorización inicial; por lo tanto, la fecha de vencimiento de la autorización será el día **21 de septiembre de 2024**.



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores tome nota de la presente Resolución, al margen de la inscripción correspondiente a la citada emisión en el Catastro Público de Mercado de Valores.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la presente Resolución se publique en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente Resolución al representante legal de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA, de la forma prevista en la Ley

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **a 12 de diciembre de 2023.**

**ECON. MARIA BELEN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SA/MCM/KCH
Exp.: 37113
Trámite: No. 141815-0041-23